

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2021-MDCH/CM****EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA****POR CUANTO:****EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:****VISTO:**

El Informe N° 044-2021-MDCH/GOP, elevado a la VII Sesión Ordinaria celebrada el 09 de abril del 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe del Visto la Gerencia de Obras Públicas solicita la autorización del Concejo Municipal a las personas que van a realizar el manejo de la cuenta mancomunada N° 00381383946 siendo el nombre de la cuenta: Municipalidad Distrital de Chilca/Consortio San Agustín sector 11 intervención económica, obra;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con Informe Legal N° 073-2021-MDCH/GAL, precisa que es viable remitir todos los actuados al Concejo Municipal para que apruebe la autorización del manejo de la cuenta mancomunada N° 00381383946 siendo el nombre de la cuenta: Municipalidad Distrital de Chilca/Consortio San Agustín sector 11 intervención económica, obra;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2021-GM/MDCH, la Gerencia Municipal dispone la intervención económica de la obra: "Creación de la losa de recreación multiusos en el sub Sector SC 11 Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", por la causal atribuible al contratista al haberse determinado que el monto de la valorización acumulada ejecutada, resulta menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario medida que se adopta en salvaguarda de la conclusión del proyecto en mención, asimismo designa en representación de la Municipalidad Distrital de Chilca como interventor de la obra materia del caso al Ingeniero Civil Carlos Arturo Fernández Baquerizo, Gerente de Obras Públicas quien queda en la obligación de cumplir y hacer cumplir con la normatividad legal vigente, bajo responsabilidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 025-2021-MDCH/A de fecha 21 de enero de 2021 se designa a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada en el Banco de la Nación, por la intervención económica de la obra: "Creación de la Losa de Recreación Multiusos en el Sub Sector SC 11 Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín" Por parte del Interventor - Municipalidad Distrital de Chilca al Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo DNI N° 41891252 - Gerente de Obras Públicas; por parte de la Empresa Contratista - CONSORCIO SAN AGUSTIN SECTOR 11: Sra. Maritza Ojeda Mejía, DNI N° 42266052 - Representante Legal;

Que, se solicitó a la Dirección General del Tesoro Público la apertura de una cuenta mancomunada, siendo esta en el Banco de la Nación, ante ello para el registro de firmas ante dicha entidad bancaria y poder realizar las operaciones bancarias correspondientes el Banco Nación solicita la autorización del Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la autorización a las personas que van a realizar el manejo de la cuenta: Municipalidad Distrital de Chilca/Consortio San Agustín sector 11 intervención económica, obra de la siguiente manera:

Por parte del Inventor de la Municipalidad Distrital de Chilca

**Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo** Gerente de Obras Públicas - DNI N° 41891252

Por parte de la Empresa Contratista – Consortio San Agustín sector 11

**Maritza Ojeda Mejía** Representante Legal – DNI N° 42266052

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes conforme a ley.

*Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
  
Luis Carlos De la Cruz Sulca  
ALCALDE